



Guía práctica para las MiPymes para la implementación del nuevo sueldo mínimo

Descripción

El aumento del salario base genera alivio entre los trabajadores, pero también dudas entre las micro, pequeñas y medianas empresas. Manuel Concha, CEO de Kame ERP, despeja todas las incógnitas.

El aumento del salario mínimo ya es una realidad. El martes 30 de mayo fue publicada la ley en el Diario Oficial, la cual establece un sueldo base de \$500.000, que representa un incremento de \$90.000 respecto a los \$410.000 con el cual comenzó el 2023.

La promulgación de esta legislación genera alivio entre los trabajadores, sometidos a una alta inflación durante los últimos meses. Sin embargo, al mismo tiempo despierta dudas entre las micro, pequeñas y medianas empresas, también muy golpeadas.

Manuel Concha, CEO de Kame ERP, que tiene más de 10 mil MiPymes en su cartera, aclara las principales incógnitas que surgen al respecto.

¿Cómo se implementará la ley?

La ley establece que el aumento será gradual, llegando a los \$500.000 el 1 de julio del 2024. El monto ya se incrementará a partir del 1 de mayo, pasando de \$410.000 a \$440.000, mientras que el 1 de septiembre subirá a \$460.000, el último escalón previo al nuevo sueldo mínimo garantizado, que comenzará a aplicarse en el segundo semestre del próximo año. Si el IPC acumulado del 2023 supera el 6%, se aplicará un tope de \$470.000 el 1 de enero.

¿En qué consiste el subsidio estatal?

Se trata de un esquema de montos para cada uno de los períodos de alza del salario mínimo, que varía según el tamaño de la empresa y que estará vigente hasta abril del 2025. Además, se estableció un mecanismo de protección, que se activa si las condiciones macroeconómicas del país empeoran, aumentando los subsidios para las empresas de menor tamaño. Esto irá en beneficio de alrededor de 180.000 MiPymes y cooperativas, y se solicita en el sitio web del SII (www.sii.cl).

	Micro	Pequeñas	Medianas
Mayo-Agosto 2023	45.000	29.000	14.500
Septiembre-Diciembre 2023	50.500	32.500	17.500
Enero-Junio 2024	31.000	20.000	9.500
Julio-Diciembre 2024	36.500	23.500	12.500
Enero 2025	49.000	31.500	17.500
Febrero 2025	42.000	27.000	15.000
Marzo 2025	25.000	16.000	10.000
Abril 2025	7.000	4.500	2.500

¿Cómo afectar a la productividad?

Por una parte, se estima que aumente la productividad de cada trabajador, ya que deberá tener mayor tranquilidad al poder cubrir sus necesidades de mejor forma. Sin embargo, en el caso de que suba el desempleo, la productividad agregada para la organización podrá disminuir, porque con menos personas, aunque sean más productivas, puede que no se iguale o mejore la productividad anterior. Este punto se mezcla, además, con la disminución de la jornada laboral.

¿Puede implicar que haya más despidos?

Es el gran temor que tiene cualquier trabajador, que celebra el aumento del salario mínimo, pero, a la vez, le preocupa que se pueda poner en riesgo su continuidad en una empresa. Sin embargo, en las MiPymes es difícil que haya despidos si no están los recursos para afrontar las consecuencias, principalmente por el alto costo que tienen las indemnizaciones. De esta manera, más que haber una reducción de personal, lo más probable es que haya menos contrataciones.

¿Existirán más riesgos de quiebras?

Hay MiPymes que están tan justas en sus recursos, que este aumento del salario mínimo no sólo afecta su rentabilidad, sino también su flujo, porque los sueldos son egresos que no se pueden postergar. Efectivamente van a estar más complicadas, pero es difícil que vayan a presentar la quiebra por esto. Más encima, hay que considerar que este proceso es gradual y que están los subsidios, y que además hay inflación, la cual provoca que el incremento sea marginal respecto a ella, reduciendo el impacto.

Categoría

1. Economía y negocios

Etiquetas

1. mipyme
2. SII
3. sueldo

Fecha de creación

miércoles, 28 junio, 2023 a las 12:47

Autor

prensa

default watermark